

## El médico que incumpla la LOPD se enfrenta a duras sanciones

Carlos Hernández, jefe de la asesoría jurídica del Colegio de Madrid, ha recordado que a partir de octubre las exigencias de la LOPD serán aplicables a las HC en papel. El médico se enfrenta a duras sanciones.

**Gonzalo de Santiago 29/05/2007**

A partir del 24 de octubre de 2007 se aplicarán todas las obligaciones previstas en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), con sus consiguientes sanciones en caso de incumplimiento, para todas las historias clínicas (HC) en papel. Carlos Hernández, jefe de la asesoría jurídica del Colegio de Médicos de Madrid, cree que aún hay un importante número de médicos que no están concienciados sobre la importancia de cumplir con la normativa y ha recordado que el plazo para la total aplicación de la LOPD a cualquier tipo de fichero finaliza el 24 de octubre de 2007. Asimismo, ha señalado a Diario Médico que el médico que incumpla la normativa se enfrenta a importantes sanciones económicas, que van desde los 600 euros a los 60.000 euros para las infracciones leves; de esta cantidad a los 300.000 euros para las graves, y de esta cifra a los 600.000 euros para las muy graves. El colegio ha elaborado recomendaciones para orientar a los responsables de los centros y a los facultativos de ejercicio individual. Esas sanciones ya se aplican al médico que tenga las historias automatizadas y para las HC creadas a partir de enero de 2000.

Para las HC en papel es obligatorio elaborar y aplicar el documento de seguridad (detallando los responsables del fichero y las medidas de seguridad aplicadas), así como pedir su inscripción en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). El colegio insiste en que se debe notificar la creación del fichero o ficheros de que disponga el centro o consulta para su registro, tanto si las HC están recogidas en papel como si lo están de manera automatizada. "No comunicar una HC a la agencia supone una sanción de 600 euros", ha apuntado Hernández. Además, si un médico es responsable de un fichero electrónico, tiene la obligación de inscribir los documentos y de guardar uno de seguridad. El Colegio ha impulsado un proyecto para facilitar a los médicos privados la digitalización de las HC.

**Normativa. Diario Médico**